

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE GUADAIIRA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 350/1993, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de la entidad «Supermercados Más por Menos García León, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Pérez de los Santos, con domicilio social en Alcalá de Guadaíra, carretera Sevilla-Utrera, kilómetro 8,2, dedicada a la venta al por mayor y menor y distribución de alimentos y bebidas y productos para el hogar y ferretería; por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 22 de marzo de 1995 se ha aprobado el convenio favorablemente votado por adhesiones de los acreedores de la entidad suspensa, por el que la compañía «Supermercados Más por Menos García León, Sociedad Anónima», se obliga a satisfacer a sus acreedores vinculados por este convenio un importe equivalente al 50 por 100 del nominal de sus créditos, en un plazo de ocho años, en los siguientes términos:

A) Quita del 50 por 100 de los créditos.

B) Pago del 50 por 100 en los siguientes plazos: Durante el primer año, contado a partir de la fecha en que gane firmeza el auto de aprobación de este convenio, será de carencia en el pago. Durante el segundo año, un 5 por 100. Durante el tercer año, un 7 por 100. Durante el cuarto año, un 10 por 100. Durante el quinto año, un 15 por 100. Durante el sexto año, un 18 por 100. Durante el séptimo año, un 20 por 100. Durante el octavo año, un 25 por 100.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 23 de marzo de 1995.—El Juez, Rafael Fernández López.—El Secretario.—22.715-58.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía número 290/1992, seguidos a instancias de don Antonio y de don Raúl Ronda Ortiz, representados por el Procurador señor González de Propios, contra don Victoriano Ronda Ortiz, representado por la Procuradora señora Larriba Romero, y en relación con el edicto publicado el día 29 de marzo de 1995 en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, en el que se consignaron erróneamente los datos registrales de las fincas a subastar, se hace saber que los datos registrales son los siguientes:

Parcela B: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo en el tomo 301 antiguo y 301

moderno del archivo, libro 11 de San Agustín, folio 128, finca 913, inscripción segunda.

Parcela C: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo en el tomo 339 del archivo, libro 12 de San Agustín de Guadalix, folio 10, finca 957, inscripción primera.

Lo que se hace público para general conocimiento. Alcobendas, 4 de abril de 1995.—La Juez.—El Secretario.—22.610.

BADAJOZ

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 30/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Sierra Avila, en reclamación de cantidad, en cuantía de 10.135.708 pesetas; que en dichos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 19.425.000 pesetas para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, los siguientes días, a las horas:

Primera subasta: 11 de mayo, a sus doce horas.

Segunda subasta: 8 de junio, a sus doce horas.

Tercera subasta: 4 de julio, a sus doce horas.

Se hace constar que si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriores expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a la misma hora.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 034200018003095, del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Obispo San Juan Rivera, 15, y oficina principal de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, lo que se efectuará

ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, C, del edificio en Badajoz, avenida de Antonio Masa Campos, número 20. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz en el libro 253, tomo 1.737 del archivo, folio 210, finca número 15.515, inscripción segunda.

Y para que conste y tenga lugar su publicación, expido el presente en Badajoz a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—22.575.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 883/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Ramón Jansa Morell, en representación de Caixa d'Estalvis Laietana, contra doña Remedios Ruiz Pérez, don Armando Gorriç Rochera y «Mei Bard, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

«Vivienda en planta baja, puerta segunda, que tiene su acceso por la escalera cinco, de la calle Marruecos, número 11 de esta ciudad. Mide una superficie de 76,15 metros cuadrados, y consta de cuatro habitaciones, recibidor, comedor-«living», cuarto de aseo, galería con lavadero y cocina. Inscrita al Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.340, libro 193, sección segunda, folio 199, finca número 6.090.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, números 8-10, planta tercera, el próximo día 10 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.680.000 pesetas, sin que se admitan postura que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.135.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 435/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad de Crédito Limitada, contra doña María Clara Rubio Ramos y don Victoriano Castro Barrigos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Vivienda derecha izquierda del piso quinto, que tiene una superficie de 100 metros 90 decímetros cuadrados construidos y nota y 2 metros 21 decímetros cuadrados útiles. Su cuota de participación en los elementos comunes del inmueble a que pertenece de la casa señalada con el número 8 de la calle Prior del Consulado, hoy calle Karl Marx, número 7 del barrio de Astrabudua, de Erandio, es la de 2 enteros 98 centésimas por 100. Incripciones, libro 175 de Erandio, folio 202, finca número 12.388, inscripción primera.

El tipo de subasta es de 14.325.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—21.034.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María del Carmen González Arce y don Sergio Peña Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, letra C, que mide, aproximadamente, 55 metros cuadrados, y le corresponde una participación en el régimen de la comunidad y del artículo 396 del Código Civil, de 3 enteros 8 centésimas de otro entero por 100.

Forma parte integrante de la casa quintuple, señalada con el número 52 de la calle Blas de Otero, que ocupa una superficie de 480 metros cuadrados, y linda: Por el sur, o frente, con la calle Juan de la Cruz, hoy Blas de Otero; por el norte, con terreno de los señores Rementería, Galdós y Romero, y por el oeste, con herederos del señor López Barrajón.

Incripciones: Registro de la Propiedad de Bilbao, tomo 583, libro 52 de Deusto, folio 37, finca número 2.356, inscripción sexta.

El tipo de subasta es de 8.950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—21.036.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Angel Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara,

Hago saber, por medio del presente: Que en autos de quiebra 56/1993, pieza IV, seguida a instancia de la Procuradora doña Sonsoles Calvo Blázquez, en nombre y representación de «Industrias Plazas», con esta fecha se ha dictado providencia por la que se convoca por medio del presente Junta general de acreedores, que se celebrará en la sede de este Juzgado, sita en calle San Juan de Dios, 10, bajo, a las diez treinta horas, el día 27 de abril de 1995.

Guadalajara, 13 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Miguel Angel Arribas Martín.—22.584.

JAEN

Edicto

Don José María Cañada Cle, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 420/1994, promovido por Unicaja, contra don Manuel Lucas Gordillo y otra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 26 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 26 de julio de 1995, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, en el lugar indicado, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 3.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 2048, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará, sin dilación, al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda de protección oficial, tipo C, sito en la planta cuarta del edificio y tercera de los pisos. Está ubicado a la derecha, según se mira desde la calle de situación, de los tres existentes en la misma planta. Está integrado en el edificio, sin número de gobierno de la avenida de José Antonio, de Torredelcampo, tiene su entrada por la calle Juan de Austria, portal 2, conjuntamente con los demás pisos del edificio, tiene una superficie construida de 125 metros 63 decímetros cuadrados. Finca número 16.157, inscrita en el folio 45 del tomo 1.483 del libro 289, del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Cañada Cle.—El Secretario.—21.238-3.

LA CORUÑA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña, procedimiento número 427/1985, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 4 de abril de 1995, página 6423, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... seguidos en este Juzgado con el número 427/1995...», debe decir: «... seguidos en este Juzgado con el número 427/1985...».—19.149 CO.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente número 73/1994, promovido por doña Beatriz Morales García, para la declaración de fallecimiento de don Juan Morales García, nacido en Lorca el día 13 de septiembre de 1924, hijo de Ginés y de Angustias, con domicilio en Lorca (Murcia), diputación de Purias, que desapareció en 1983, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él. Si viviera en estas fechas el desaparecido tendría setenta y un años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extendiendo el presente en Lorca a 19 de enero de 1995.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—17.824-58.

y 2.ª 8-4-1995

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 759/1994-C y a instancia de doña Julia Muñoz Ruiz, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Agudo López, nacido en Madrid, el día 18 de octubre de 1921, hijo de Rafael y Elena, cuyo último domicilio conocido fue en calle Minas, número 19, de Madrid, quien el pasado año de 1958, sin precisar fecha exacta, salió de su domicilio con normalidad y sin destino aparente, no volviendo hasta la fecha, sin tener noticias de ningún tipo desde entonces. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—17.890-E.

y 2.ª 8-4-1995

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de jurisdicción voluntaria, seguidos en este Juzgado con número 277/1987, instado por don Luis Rubio Tejada, representado por la Procuradora señora Sáez Angulo, sobre la declaración de ausencia de su madre doña Marina Tejada Botejara, en los que se ha acordado expedir el presente para hacer constar que doña Marina Tejada Botejara, nacida el 8 de agosto de 1932, con documento nacional de identidad número 30.733.628, viuda de don Luis Rubio Manzano, desapareció del domicilio que tenía en Madrid en la calle Camino de Vinateros, número 57, desde primeros de mayo de 1981, sin que desde dicha fecha hayan yuelto a saber nada de ella, y que su

padre, y esposo de la ausente, don Luis Rubio Manzano, falleció el día 12 de noviembre de 1953.

Y expido el presente edicto para que toda persona que pueda dar noticia de la ausente doña María Tejada Botejara, lo ponga en conocimiento de este Juzgado, haciendo constar que se publicará de oficio al haber obtenido don Luis Rubio Tejada el beneficio de justicia gratuita por sentencia de fecha 1 de febrero de 1994.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1994.—El Secretario.—17.888-E.

y 2.ª 8-4-1995

MADRID

Edicto

Doña Beatriz Crezpo Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de Madrid,

Hago saber: Que derivado del juicio ejecutivo número 993/1993, seguido a instancia de «Sibail Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Interóleo, Sociedad Anónima», y don José Vicente Calderón Suárez, se publicó, en fecha 30 de marzo pasado, edicto, y donde decía en su encabezamiento: «Se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble...», debe decir: «Se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, la venta en pública subasta del bien inmueble...».

Y para que surta los efectos aclaratorios e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 7 de abril de 1995.—La Secretaria, Beatriz Crezpo Márquez.—22.703.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 240/1994, a instancia del Procurador señor Pastor Cano, en representación de Caja General de Ahorros de Granada se saca a pública subasta la siguiente finca:

Parcela de terreno, situada en el Pago de la Posta o San Antonio, del término municipal de Motril, que ocupa una superficie de 2.700 metros cuadrados, y linda al norte con finca de doña María Castany de la Torre; al sur, con finca de Promociones Inmobiliarias Costa Nevada; al este, con la carretera de Granada a Motril, y al oeste, con fincas de don Jaime Gutiérrez Mingorance y Promociones Inmobiliarias Costa Nevada. Dentro de esta parcela y ocupando la totalidad de superficie de la misma se encuentra construido el edificio destinado a hotel, compuesto de diferentes apartamentos, comedor, salón, dependencias y servicios, desarrollado en una, dos y tres plantas en distintos bloques, con una superficie edificada de 3.518 metros cuadrados.

La finca descrita se ha formado por agregación a la finca registral 3.834 del Registro de Motril I, la registral 3.836 del mismo Registro.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 1.071, libro 60, folio 25, inscripción segunda, de la finca número 3.834 duplicado.

La finca descrita está tasada en 300.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 30 de mayo de 1995, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 300.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 4 de julio de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo en el mismo lugar y hora, el próximo día 11 de septiembre de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Motril a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.197-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 77/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Bernardino Ferrer Camps, y doña Francisca Pons Gelabert, en reclamación de 949.219 pesetas de principal, más 350.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargada a los demandados:

1. Urbana. Número 3. Vivienda de la izquierda, mirando desde la calle, del piso primero. Mide 80 metros cuadrados, y mirándola desde la calle linda: Por frente, esta calle; por la derecha, con la vivienda de la derecha de la misma planta, número 4 de orden; por la izquierda, con finca de don José Juan; por fondo, con vuelo del patio de la planta baja; por la parte superior, con la vivienda de la derecha, pero en parte mediante rellano y escalera. Cuota: 13 por 100. Tiene su acceso por el portal número 20-A de la calle Marinero Moll, de Palma.

Inscrita al tomo 3.614, libro 400 de Palma VII, folio 81, finca 22.306.

Viene gravada por un embargo que garantiza más de 3.000.000 de pesetas.

Valor de tasación: 3.500.000 pesetas.

2. Urbana. Número 4. Vivienda de la derecha, mirando desde la calle, del piso primero. Mide 80 metros cuadrados y mirándola desde la calle Marinero Moll, linda: Frente, con esta calle; por la derecha, con finca de don Antonio Oliver Arroyo; por la izquierda, con la vivienda de la izquierda de la

propia calle, número 3 de orden, en parte mediante rellano y caja de la escalera; por fondo, con vuelo del patio de la planta baja; por la parte superior, con el piso segundo, y por la parte inferior, con la planta baja. Cuota: 13 por 100. Tiene su acceso por el portal número 20-A de la calle Marinero Moll de Palma.

Inscrita al tomo 3.614, libro 400 de Palma VII, folio 85, finca 22.306.

Viene gravada por un embargo que garantiza más de 3.000.000 de pesetas.

Valor de tasación: 3.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de urbana: Consistente en una casa de planta baja con una superficie construida de 150 metros cuadrados, piso primero, de 64 metros cuadrados, y piso segundo, de 17 metros cuadrados, señalada con el número 6 de la calle Puig Tomir, en el lugar de Son Ferriol, término de esta ciudad; edificada sobre una porción de terreno procedente del Predio Son Orlandis D'Amunt, de cabida 271 metros 80 décimetros cuadrados, o la que sea, de los cuales corresponden a lo edificado, en planta baja, 150 metros cuadrados, y el resto está destinado a patio. El solar es el número 11 del plano de parcelación de la finca matriz. Linda: Por frente, con la calle Puig Tomás, antes calle Es Roquissa; por la derecha, entrando con el solar número 10 de Antonio Oliver Arroyo, y María Porelló Tauler, en una extensión de 14 metros; por la izquierda, con el solar número 12 del citado plano, remanante, en igual extensión de 14 metros; y por fondo, con los solares números 17 y 18 del mismo plano, en una línea de 18,70 metros.

Inscrita al tomo 5.112, libro 1.076 de Palma IV, folio 221, finca número 2.909-N.

Valor de tasación 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 31 de mayo de 1995, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, de la plaza Oliver, sin número de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-17-0077-90.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de junio de 1995, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1995, también

a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados por el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez. Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—21.226-3.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 59/1994, promovido por «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don José Antonio González Vera, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de junio de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 60. Vivienda en primera planta alzada, con acceso por la escalera número 2. Es de tipo A, situada en término de Mazarrón, Diputación de Moreras y Puerta de Mar, paraje de Los Saladares, edificio «Bahía Mar». Tiene una superficie útil de

78 metros 51 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.481, libro 419 de Mazarrón, folio 162, finca número 26.878, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 8.250.000 pesetas.

Dado en Totana a 9 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—21.690-3.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 22/1994, promovido por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, contra don Alfonso Sánchez Doncel y doña María Huertas Caballero Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.037.000 pesetas para la finca número 15.369, y 6.934.019 para la finca número 25.847.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de junio de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 17-870043/271, de la sucursal de rambra de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Nave de planta baja destinada a oficina y almacén, sita en la carretera del puerto de Mazarrón, hacia el faro, a unos 200 metros del empalme de dicha carretera con la que del puerto va a Bolnuevo.

Ocupa una superficie de 138 metros cuadrados, de los cuales 102 metros 63 decímetros cuadrados corresponden a lo edificado, y el resto de 35 metros 37 decímetros cuadrados al patio descubierta. Inscripción: Al tomo 1.405, libro 223, folio 117, finca número 15.369, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.037.000 pesetas.

2. Número 57. Vivienda en 3.ª planta alzada, con acceso por la escalera uno, de tipo F, forma parte de un edificio sito en la calle de Calderón, sin número, de la barriada del Puerto de Mar, de Mazarrón, denominado «Edificio Calderón». Tiene una superficie útil de 85 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.282, libro 312, folio 229, finca número 25.847, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.934.019 pesetas.

Dado en Totana a 9 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—22.643-3.

VILLAJYOSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 74 de 1994, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Amparo Palazón Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio de 1995, a las diez horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 4 de octubre, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que más adelante se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspenderse por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados, así como que, en el caso de no poder efectuar la notificación personal del demandado de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Las fincas objeto de la subasta y valor de las mismas son las que a continuación se relacionan:

1. Número 3 de orden general: Vivienda señalada con la letra C, situada en la planta baja del edificio denominado Nucía Sol, sito en término de La Nucía, calle Bernia, número 8, esquina a la calle Collao. Ocupa una superficie cerrada de 89 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos en salón comedor, cocina, vestíbulo, tres dormitorios y dos baños, teniendo además 4 metros 80 decímetros cuadrados de galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 777, libro 72 de La Nucía, folio 165, finca número 9.512.

Valorada a efectos de subasta en 8.115.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 9 de marzo de 1995.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—20.418.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

En los autos que se siguen en este Juzgado a instancia de don Manuel Ramos Martín y otros, contra «Plásticos Henares, Sociedad Anónima», y por su señoría doña Nieves Buisán García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid, se ha ordenado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de «Plásticos Henares, Sociedad Anónima», cuya relación y tasación son los siguientes:

Lote 1: «Mecanasonic KLN», Omega II, número tipo 1220-50645, 1.200.000 pesetas.

Lote 2: «Mecanasonic KLN», Omega II, número tipo 1220-50731, 1.200.000 pesetas.

Lote 3: «Mecanasonic KLN», tipo MP 2230 40245, 1.200.000 pesetas.

Lote 4: «Mecanasonic», tipo HT, 118-1683, 1.200.000 pesetas.

Lote 5: Termoprensora «Impak 165», tipo 205, 1.000.000 de pesetas.

Lote 6: «Tampo-print MP», modelo TS 125/41-103, 2.000.000 de pesetas.

Lote 7: «Faesa» MRF, sin referencia, 600.000 pesetas.

Lote 8: «Mecangil, Sociedad Anónima», 2545 CB M10 NR 1233 (molino), 750.000 pesetas.

Lote 9: «Mecangil, Sociedad Anónima», 3868 M-25 NR 191-6 (molino), 750.000 pesetas.

Lote 10: Una fotocopidora «Canon NP» 3325 NR IC810035, 600.000 pesetas.

Lote 11: Tres monitores, tres teclados y ordenador 492, senda 20, 300.000 pesetas.

Lote 12: Una impresora DL S600, 50.000 pesetas.

Lote 13: Un transformador II-B1+800/20 C NR 1958, 1.500.000 pesetas.

Lote 14: Un compresor alternativo A3 180 NR 612060, 750.000 pesetas.

Lote 15: Unidad de frío «Atic 330» NR 20610/89, 1.200.000 pesetas.

Lote 16: Un camión marca «Nissan», con matrícula M-2363-LB, 1.250.000 pesetas.

Lote 17: «Demag» 50868-0047, 4.500.000 pesetas.

Lote 18: «Margarit», 5504180, 15.000.000 de pesetas.

Lote 19: «Margarit», 55041304, 22.000.000 de pesetas.

Lote 20: «Margarit» 55045810/2, 12.000.000 de pesetas.
 Lote 21: «Krauss», M-50210-7096, 2.500.000 pesetas.
 Lote 22: «Monomat», 806523, 1.500.000 pesetas.
 Lote 23: «Monomat», 806524, 1.500.000 pesetas.
 Lote 24: «Demag», 85801310499, 8.000.000 de pesetas.
 Lote 25: «Demag» 15081610639, 12.000.000 de pesetas.
 Lote 26: «Monomat», 1356247, 2.000.000 de pesetas.
 Lote 27: «Demag», 1508160897, 10.000.000 de pesetas.
 Lote 28: «Krauss» M-110-600, 3.000.000 de pesetas.
 Lote 29: «Margarit», 135-11-200, 2.000.000 de pesetas.
 Lote 30: «Triulzi», 130-245/261, 2.200.000 pesetas.
 Lote 31: «Demag» 250819-0068, 15.000.000 de pesetas.
 Lote 32: «Demag», 2508190040, 12.000.000 de pesetas.
 Lote 33: «Margarit», U4003400, 3.000.000 de pesetas.
 Lote 34: «Margarit», 280440016, 10.000.000 de pesetas.
 Lote 35: «Margarit», 280447514, 10.000.000 de pesetas.
 Lote 36: «Demag» 388825-0044, 15.000.000 de pesetas.
 Lote 37: «Demag», 300825-0139, 18.000.000 de pesetas.
 Lote 38: «Margarit» 4004615, 15.000.000 de pesetas.
 Lote 39: «KM» 420/21208787, 7.500.000 pesetas.
 Lote 40: Manipulador «Demag», 7.500.000 pesetas.
 Lote 41: Manipulador «Remak», 2.000.000 de pesetas.
 Lote 42: Manipulador «Star», modelo T1200, 1.200.000 pesetas.
 Lote 43: Manipulador «Wittman», 3.000.000 de pesetas.
 Lote 44: Manipulador «Ingenie Rob», 3.000.000 de pesetas.

Lote 45: Manipulador «Ingenie Rob», 2.750.000 pesetas.

Lote 46: Manipulador «Ingenie Rob», 2.750.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la carretera de Barcelona, kilómetro 26,500, en la empresa «Plásticos Henares, Sociedad Anónima», siendo sus depositarios don Arturo Martín Hernández, don Juan Tebar, don Valero Gómez, don Andrés Díaz García, don Mariano Roja Toro y don José Torre Bolívar.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 9 de junio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1995; también en su caso, en tercera subasta, el día 19 de julio de 1995. Señalándose como hora para todas ellas las nueve y celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrada la venta, quedará irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—De estar divididos los bienes en lotes, pueden participar separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional el valor de tasación del lote.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin depositar previamente cantidad alguna.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuese preciso celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25

por 100 de la cantidad en que estaban tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, sus responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes en el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 de su valor de tasación, y de resultar desierta la segunda subasta, por el 50 por 100, o que se le entreguen los bienes en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de la subasta (artículos 1.509 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Undécima.—Si la adjudicación en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público, en general, y las partes en el proceso, en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria.—20.729-E.